



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Docencia

Clave: IACU-2010-212
Vigencia: Agosto de 2010

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN ACUICULTURA

Antecedente: Certificado de Bachillerato ó equivalente

Asignatura	Créditos
Acuariofilia	4
Administración de Costos	4
Biología Acuática	5
Bioquímica	5
Cálculo Diferencial	5
Cálculo Integral	5
Cálculo Vectorial	5
Cultivos de Apoyo	5
Desarrollo de Emprendedores	5
Desarrollo Humano	3
Desarrollo Sustentable	5
Dibujo Asistido por Computadora	4
Diseño de Sistemas Acuícolas I	5
Diseño de Sistemas Acuícolas II	5
Ecología Acuática	5
Estadística Aplicada	5
Física General	5
Fisiología de Organismos Acuáticos	5
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	5
Fundamentos de Investigación	4
Genética Aplicada a la Acuicultura	5



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Docencia

Clave: IACU-2010-212
Vigencia: Agosto de 2010

Introducción a la Acuicultura	5
Legislación Acuícola	3
Limnología	5
Manejo y Conservación de Productos Acuícolas	5
Manejo y Conservación del Agua	5
Mecánica de Fluidos	5
Mecánica de Suelos	5
Microbiología General	6
Nutrición Acuícola	5
Oceanografía	4
Probabilidad y Estadística	4
Proceso Administrativo	5
Procesos Litorales	5
Química Inorgánica	5
Química Orgánica	5
Sanidad Acuícola	5
Sistemas de Información Geográfica	4
Taller de Ética	4
Taller de Investigación I	4
Taller de Investigación II	4
Tecnología de Pesca Aplicada a la Acuicultura	4
Topografía	4
Especialidad	35
Servicio Social	10
Residencia Profesional	10
Actividades Complementarias	5
Total de créditos	260



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Docencia

Clave: IACU-2010-212
Vigencia: Agosto de 2010

Para obtener el certificado de estudios de Ingeniería en Acuicultura, el estudiante deberá haber aprobado un total de **260** créditos correspondientes a las asignaturas y actividades académicas del plan de estudios, concluyendo dentro del periodo reglamentario.

Una vez satisfechos los requisitos establecidos por la Ley General de Profesiones y comprobar las competencias de comunicación oral y escrita en una lengua extranjera, así como cumplir con los requisitos para la titulación integral, se otorgará al egresado el **Título de Ingeniero en Acuicultura**.

México, D.F., Agosto de 2010

Subsecretario de Educación Superior



Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez

Director General de Educación
Superior Tecnológica



Dr. Carlos Alfonso García Ibarra